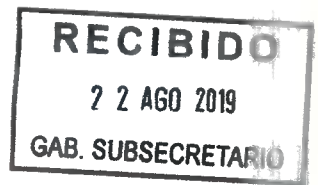




Chile  
en marcha



*Int: CISC*

ORD. Nº 1708

ANT.: ORD. Nº 3954, de fecha 20 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CMN Til Til, correspondiente al primer semestre de 2019.

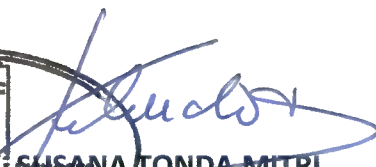

<b>OFICINA DE PARTES</b>
F: 23919.19
ID 682075.
FECHA 21 AGO 2019

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CMN Til Til, correspondiente al primer semestre del año 2019.

  
  
SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

*[Signature]*  
GRT / BNG / IFM / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
  - Archivo DINAC
  - Archivo DJJ
  - Of. Partes



Chile  
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA  
PRIMER SEMESTRE 2019**

**I. CENTRO METROPOLITANO NORTE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

1. ***“Se mantiene la observación de la visita anterior, debieran existir 4 educadores por casa en turno de día y 3 educadores en turno de noche, sin embargo, existen sólo 2. El servicio se toma períodos muy extensos para generar reemplazos, lo que genera un desgaste en el equipo de intervención y de trato directo”***

**Respuesta:**

Actualmente están en desarrollo los procesos de selección de tres cargos de educadores de trato directo diurnos. Al término de dichos procesos se cubrirá la totalidad del rol de turno tanto diurno como nocturno.

Para agilizar y asegurar el resultado de estos procesos se han hecho gestiones para incentivar las postulaciones internas a estos cargos y que los funcionarios colaboren en la búsqueda de candidatos. No obstante, es importante agregar que el retraso también se debe a que de evaluaciones psicológicas han concluido con resultados donde los postulantes han resultado no recomendables, debiéndose declarar desierto y activar nuevamente el proceso de reclutamiento y selección.

2. ***“Definir plan estratégico sobre el uso que se le dará a la casa 4 que actualmente se encuentra desocupada, esto además debe incluir plan de mantenimiento de la propiedad para que pueda ser habitable en caso de ser necesario”.***

**Respuesta:**

Actualmente casa 4 se está reparando para destinarla a unidad que pueda ser utilizada ante una emergencia que ocurra en otra casa o cuando estas se necesiten reparar. Convenir que, el citado espacio se encuentra siendo utilizado por Colegio Manquehue, quienes realizan el Preuniversitario para egresados de 4° Medio, por tanto no es posible afirmar que es una unidad que se encuentre inutilizable. Sin embargo, como hay sectores de la unidad que deben ser objeto de mantención se están realizando los remediales que permitan dejar el espacio completamente en condiciones para su utilización. En ejecución se encuentra la reparación el sistema de calefacción y pintura de toda la unidad. El objetivo en concreto es que la casa este en óptimas condiciones de infraestructura y habitabilidad necesarias para la atención de los jóvenes.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

1. ***“No hay planificación de auto cuidado para el personal”***

**Respuesta:**

Desde el mes de junio del presente año se ejecuta el Programa de Autocuidado para los Equipos de CMN. Esta es una instancia de una jornada con diferentes equipos fuera del centro, teniendo como objetivo la realización de actividades con Terapeutas y de levantamiento de diagnóstico de Equipos. A la fecha se han realizado 3 jornadas de autocuidado, tal cual indica planificación de programa.

Asimismo, dentro del contexto de Planificación, el equipo directivo presento al Departamento de Justicia Juvenil, propuesta a cargo de Awake Consultores, quienes ofertan jornadas orientadas a abarcar la totalidad del Centro, desde la perspectiva de fortalecer el compromiso y visión Institucional, a la vez de, favorecer los liderazgos de roles intermedios existentes en el Organigrama de nuestro Centro. La propuesta fue aprobada en el mes de julio por el Departamento Técnico y será implementada durante el segundo semestre.

**2. "Faltan capacitaciones impartidas por Sename Regional, para tan alta dotación de Personal"****Respuesta:**

El centro presentó a la Dirección Regional una propuesta de capacitación que beneficiará a una parte importante de los funcionarios de trato directo (Jefe técnico del área, Coordinadores de turno, Coordinadores de casa y Educadores de trato directo-diurno y nocturno). La materia específica a tratar tiene relación con el ámbito de la Psicoeducación y serán vistos los conceptos fundamentales y su aplicación en el trato directo.

Otras dos áreas de capacitación son las de manejo de herramientas y técnicas para la prevención del consumo de drogas y consumo responsable de alcohol y el Programa Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA y las ITS. A la fecha se encuentran en desarrollo los procesos licitatorios para la adjudicación de dichas capacitaciones.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.****1. "Promover proyecto de utilización para energías renovables"**

En el año 2016 se inició el proyecto de implementación del uso de energías renovables para CMN apoyado también por la Dirección Nacional del servicio, a partir de las coordinaciones intersectoriales establecidas entre el MINJUDDHH y el Ministerio de Energía.

En concreto se espera poder generar el reemplazo del actual sistema de energía eléctrica por energía fotovoltaica, objetivo que se espera concretar en todo el Centro Metropolitano Norte y para lo cual se están haciendo las coordinaciones necesarias con instancia técnicas de apoyo para la generación del proyecto. Se realizarán todas las acciones necesarias para poder contar con un proyecto de nueva energía durante el presente año.

**2. "Favorecer la creación de áreas verdes en el centro"**

Actualmente CMN no posee áreas verdes por la escases de recursos hídricos del sector (Til, Punta Peuco, Santa Matilde, Huertos Familiares).

Se encuentra en proceso la licitación N° 711-1-LE-19 relativa al Mejoramiento de la Planta de Tratamiento para ejecutar reparaciones y mantención de la misma. A partir de aquello se utilizará el recurso hídrico tratado en la planta para la implementación de áreas verdes en partes estratégicas del centro tales como frontis, casas, escuela y talleres.

Cabe mencionar que, junto con el valor paisajístico de estas mejoras, esta iniciativa permitirá organizar espacios de tiempo fuera y promover el cuidado por parte de Jóvenes y funcionarios de estas áreas verdes.

### **3. "Instalar aire acondicionado en casas"**

A solicitud del centro, la Unidad de Infraestructura del servicio, recepcionó y se encuentra evaluando la factibilidad presupuestaria y técnica para la instalación de aire acondicionados en todas las unidades.

Sin embargo, es importante señalar que esta gestión requiere de un estudio adicional previo de factibilidad del amperaje al interior del Centro, de tal manera que no amenace el funcionamiento ni las condiciones de seguridad de las casas. Por lo tanto, la Unidad de Infraestructura analizará esta cuestión previa y solo en caso de ser factible se procedería a generar el respectivo proyecto.

En caso de aprobarse la implementación, se incorporaría en la cartera de inversiones 2020 de dicha unidad o en subsidio, del año siguiente.

### **4. "Contratar servicio de control de plaga de palomas en el centro".**

Si bien existe un contrato para el control de plagas, en la nueva licitación pública N° 731-32-Lq19 se reforzará el control de plagas de estas aves. La referida licitación estará para su adjudicación fines del mes de Julio.

### **5. "Habilitar bancas en el patio de colegio"**

En la actualidad el Colegio Manquehue, se encuentra postulando a un proyecto de mejoramiento del espacio con la empresa SODIMAC el que en este momento se encuentra preseleccionado para adjudicación. Dicho proyecto incluye el mejoramiento en la calefacción, sistema eléctrico e instalación de bancas.

En caso de no adjudicarse el proyecto de la Empresa aludida, se evaluarán remediales desde el Centro durante el segundo semestre.

### **6. "Colocar piso en el patio central del colegio"**

En el mes de julio se solicitará al sostenedor del colegio la instalación de una losa en la parte central del patio del colegio durante el segundo semestre, para así eliminar el crecimiento de maleza en el centro del patio. La instalación de la losa se complementará con la implementación de áreas verdes informadas en el punto 3.2 de este apartado, para efectos de no generar pérdida de áreas verdes.

### **7. "Calefaccionar los espacios comunes del centro en otoño e invierno, evitando el sistema a gas, por las emanaciones de monóxido de carbono".**

Al respecto aclarar que no existen estufas a gas en las unidades donde transitan los jóvenes sujetos de atención ni tampoco en las áreas donde se cumplen labores de índole administrativa. La calefacción existente en la totalidad de CMN es a través de termo calefactor. La Jefatura Administrativa chequeará durante el mes de agosto los niveles de temperatura de los espacios comunes y en caso de ser muy fríos se revisarán alternativas para elevar la temperatura de dichos espacios.

## **FACTOR 4: SEGURIDAD**

### **1. "Instalar un techo al estanque de combustible a la entrada del recinto, a objeto de disminuir los riesgos de explosión o leve"**

#### **Respuesta:**

Esta gestión se proyecta para el año 2020 ya que la utilización de este estanque no es prioritaria para el funcionamiento del centro, ya que el único equipo que se abastece con combustible es el Grupo Electrónico y siempre, por protocolo de seguridad, se mantiene en su máxima capacidad (200 lts para una duración de 48 hrs en caso de corte de suministro eléctrico).

Para la mantención de dicho estándar en caso de horario inhábil y feriado, la compra inmediata y transporte será realizado, por el conductor que se encuentre en turno con recipiente diseñado para este fin.

Sin perjuicio de lo anterior, para 2020 se está proyectando, según disponibilidad técnica y presupuestaria, la instalación de un estanque de almacenamiento de 200 lts. Específicamente para respaldar el Grupo Eléctrico.

## **2. "Instalar cierre perimetral al estanque de combustible"**

Se encuentra prevista su instalación para el año 2020 de manera complementaria a las medidas informadas en el punto anterior.

## **3. "Mantener desmalezado el área alrededor del estanque de combustible"**

Se realiza desmalezamiento y corta fuego con fecha 15 de marzo de 2019, según orden de compra N° 711341-70-CMN19.

Se mantendrá permanentemente limpia y despejada el área perimetral del recinto con el fin de evitar contacto con el fuego que se pueda generar a causa de un posible incendio forestal.

Por tanto, se ha determinado que esta actividad se encuentra en ejecución con una periodicidad semestral.

## **4. "Reemplazar las estufas a gas por estufas eléctricas, pero para ello se debe realizar un análisis con un instalador eléctrico autorizado por el SEC para verificar la capacidad de corriente de los conductores eléctricos".**

No existen estufas a gas en las unidades donde hay intervención directa con jóvenes, ya que en todas las unidades existe calefacción central por sistema de termo calefactor.

Este sistema fue diseñado con el propósito de evitar que los jóvenes pudieran tener contacto directo con llamas y generar así un evento crítico con resultado de amago de incendio.

Si bien se cuenta con calefacción central por termo calefacción, se realiza compra de estufas eléctricas para abastecer oficinas de duplas sicosociales, recintos no cubiertos por este sistema de calefacción.

## **5. "Controlar las palomas las cuales son portadoras de enfermedades zoonóticas para el ser humano, tales como: salmonelosis y criptococosis".**

Si bien existe un control de plaga, en la nueva licitación pública N° 731-32-Lq19 se pretende reforzar el control de plagas de estas aves y erradicar paulatinamente estas aves que se encuentran en el recinto. La licitación estará adjudicada a fines del mes de Julio.

## **6. "Reparar y habilitar la central de control de incendios"**

El sistema de detección de incendio no se encuentra en funcionamiento, aspecto ya observado internamente. Por su elevado costo, el cual excede la disponibilidad presupuestaria del contrato actual de tecnovigilancia, a través de la unidad de infraestructura se evaluará la factibilidad técnica y presupuestaria, para dejar operativo este sistema de detección temprana de emanación de humo.

## **7. "Cumplir con la normativa en cuanto a la ubicación de los extintores, que deben mantenerse a una distancia de 0.30 a 1.30 metros de la base del extintor"**

Actualmente los extintores se encuentran distribuidos en todas las unidades del Centro Metropolitano Norte a 30 cms. en sectores de oficina donde no hay concurrencia de jóvenes y en las casas se encuentran en nichos a una altura de 96 cms. del suelo, lo que da cumplimiento a lo que señala el artículo 46 del Decreto Supremo N° 594 que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

Se realizará mantención de la totalidad de estos equipos a contar del 01 de julio de 2019 con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 del decreto N°594 que regula esta materia.

**8. "Dar cumplimiento al DS 594 que exige que cada funcionario debe ser capacitado en el uso de extintores y mantener el registro actualizado de los capacitados"**

Se ha capacitado en esta materia a la totalidad de los funcionarios de CMN ingresados antes del año 2017, faltando en esta base de registro los funcionarios que ingresaron posterior a la fecha iniciada, lo cual se debe actualizar durante el segundo semestre del presente año.

Se comparará con la totalidad de los funcionarios capacitados en el uso y manejo de extintores, durante el segundo semestre del año en curso.

**9. "Revisar y habilitar el funcionamiento de los sistemas de seguridad del centro (paletas, intercomunicadores, cámaras, etc.)"**

Para dar seguimiento al estado de equipos y sistemas de seguridad se efectúa un chequeo mensual para detectar y subsanar cualquier anomalía en los sistemas de seguridad, tales como paletas detectoras de metal, cámaras y radios transeptores, levantando la totalidad de cámaras en mal estado, como lo regula el contrato adjudicado en la licitación N° 731-19-Lq19 que se encuentra vigente con la empresa PYPP.

Producto de este monitoreo, en la mantención preventiva mensual se han levantado cámaras que se encontraban históricamente fuera de servicio. Actualmente se está controlando y mejorando el sistema de comunicación radial y se mantienen en buen estado las paletas detectoras de metal.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**1. "Respecto a procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias, los expedientes revisados no se mantienen en las fichas personales de los jóvenes"**

Se acoge la observación y Jefatura Técnica instruirá mediante memorándum que se despachará en el mes de julio a todos los Profesionales Encargados de Caso (PEC), el retiro de las copias de comités de disciplina en secretaría técnica para que sean incorporados a los expedientes de tal manera de subsanar esta observación y en consecuencia todas las copias de las actas de los comités disciplinarios se encuentren en los expedientes de los jóvenes.

**2. "Aplicación de medidas cautelares en procesos disciplinarias en etapa de investigación".**

Se acoge la observación y se instruirá a los encargados de comité disciplinarios que está prohibida la aplicación de medidas cautelares durante la etapa de investigación. Adicionalmente se eliminará el apartado de medidas cautelares de la ficha de comité disciplinario.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe consignar que durante el periodo informado no se han aplicado medidas cautelares.

**3. "No se le informa a defensoría de inicio de procesos sancionatorios, solo al tribunal una vez sancionado el proceso".**

Se acoge la observación y se instruirá a la secretaría técnica que al momento de enviar resolución de comités a Tribunal también se envié a Defensoría Penal Pública de tal manera que reciban oportunamente información de procesos sancionatorio.

**4. "Respecto a la Circular 2309 se verifica la falta de fundamentación de las decisiones de no denunciar".**

Al respecto mencionar que CMN se encontró sin Asesor Jurídico entre los meses de agosto de 2018 y mayo del 2019, lo que hoy permite retomar la rigurosidad legal en esta materia. En efecto, desde mediados del mes de mayo de 2019, con la incorporación del Asesor Jurídico, se considera el llenado del apartado de fundamentación de la decisión de no denunciar.

De esta manera, los profesionales encargados de levantar información respecto de situaciones que den lugar a la activación de la circular en cuestión, pondrán al Asesor Jurídico en conocimiento de la Ficha Única de Seguimiento que se levante, el cual deberá consignar la pertinencia o no de una decisión de no denunciar.

En cualquier caso, es menester indicar que, en todos los casos, salvo una excepción muy fundada, el centro efectúa la respectiva denuncia de manera conjunta al levantamiento de la citada Circular.

**5. "Respecto a la Circular 2309 al momento de informar la situación al tribunal, no se indica que el joven quedo sometido a procedimiento disciplinario, lo cual podría exponer a joven a una doble sanción (vulneradora del principio "NON BIS IN IDEM")".**

Se acoge la observación y para evitar que se produzca una vulneración al debido proceso, se incorpora la práctica de informar la situación del joven respecto de la infracción disciplinaria cometida y posteriormente una vez concluido el procedimiento interno, se informa a través de oficio el resultado al Tribunal competente. Esta práctica se encuentra en pleno funcionamiento, informando mediante oficio al Tribunal Competente del resultado que arrojó el comité de disciplina y la eventual sanción.

Al poner en conocimiento al Tribunal competente del resultado del procedimiento disciplinario aplicado dentro del Centro, se evita una trasgresión a las normas del debido proceso, dándole mayor certeza jurídica al procedimiento disciplinario.

Con esta medida se da cumplimiento a las normas exigidas a nivel procesal a este respecto, como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, convenciones donde se contempla la protección el principio "NON BIS IDEM" a nivel Procesal, esto es, evitar que un hecho sea juzgado dos veces.

**6. "Aún no se ha confeccionado e implementado un protocolo en relación a los hechos o denuncias en, materia de discriminación, al amparo de la ley 20.609".**

Se acoge la observación. Para la confección del protocolo del centro, en el mes de junio se gestionó la solicitud de protocolo anti discriminación de otros centros de la Región Metropolitana de tal modo que, junto con los lineamientos emanados a nivel regional, se genere el documento que recoja lo establecido como Servicio y también las necesidades y características de los jóvenes de este centro.

Para operativizar esta acción, se ha conformado en el mes de junio una comisión de trabajo con equipos de diferentes estamentos para la confección del protocolo; se realiza contacto con CIP CRC Santiago, para conocer protocolo de dicho centro que permita contar con línea base y adaptado a CMN

En consecuencia, el objetivo es contar con el protocolo del centro en el marco de la Ley N° 20.609, durante el mes de septiembre.

**7. "La unidad de atención especializada se encuentra desnaturalizada, pues se utiliza como unidad de tránsito, para jóvenes que estarán un corto tiempo, como unidad de ingreso para mantener a jóvenes que ingresan mientras se le realiza el tamizaje y como unidad de separación y protección, lo cual dificulta la intervención como así el control. No se visualiza rutina al interior de la UAE"**

La unidad de atención especializada cuenta con un protocolo de funcionamiento desde el año 2017, el que se encuentra vigente al día de hoy. En este protocolo se especifica el tipo de ingreso, funcionamiento y rutina de dicha unidad.

Por otro lado, desde el mes de marzo del año en curso se instruye a coordinadores de turno, el ingreso directo a las diferentes casas de los jóvenes que llegan al centro para dar cumplimiento a su condena, no siendo ingresados a la Unidad de Atención Especializada (UAE).

En consecuencia, la unidad en cuestión se utiliza según lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento de la ley 20084 y en complementariedad con Protocolo de UAE del Centro. Así en la práctica, desde el mes de Marzo se está aplicando la medida de separación de manera estricta a lo estipulado en el artículo 75 del reglamento de la ley 20.084, con aplicación de rutina de colegio distintiva, contemplada e informada en oferta programática de centro.

- 8. "No tienen ningún registro digital o escrito sistematizado en la unidad de atención especializada, respecto de los ingresos que allí se realizan, donde se registre el motivo del ingreso, la fecha de ingreso y egreso, solo se cuenta con las respectivas carpetas de los jóvenes más, para saber el tiempo que llevaban allí y el motivo, las carpetas contenían información escrita a mano y desordenada, lo único que hay en lugar es una pizarra con datos que para la debida inteligencia debía ser necesariamente explicada por educador"**

Se acoge la observación y el Jefe Técnico Socioeducativo instruirá a Profesional de Apoyo del área a fin de que lleve el registro sistematizado de ingresos y socialice con los equipos de casa, la nómina digital diaria de jóvenes vigentes en UAE (nombre fecha de ingreso y egreso, motivo de ingreso). Dicha nomina también quedara publicada en la unidad de separación.

- 9. "No se facilita el libre acceso a la información en especial lo que dice relación a la Circular 2309, pues si no está el abogado o quien lo subroga no se puede acceder a ningún tipo de registro y solo existe información oral".**

La secretaria técnica de dirección centraliza la información manteniendo el respectivo archivo con copia de todas las Circulares n°2309 levantadas en el periodo, ordenadas por meses, generándose así mismo una copia virtual de este archivo, que está disponible para consultas institucionales.

Sin perjuicio de lo anterior y para poder contar con respaldo físico además del digital, según requerimiento se dispuso un archivador disponible con todos los respaldos en físico desde el mes de junio de 2019.

- 10. "Aun no se mantiene un registro específico de remisión de los antecedentes que dieron lugar a ficha única de seguimiento de casos a Ministerio Público y Tribunales, con la constancia de la remisión de los correos de notificación en un archivador".**

Se acoge la observación y por ello, se implementará un registro digital que contendrá los antecedentes que dieron lugar a la activación del protocolo contenido en la circular n° 2309, archivándose lo pertinente respecto de los correos, esto es, verificador de envío a Tribunales y Ministerio Público.

De esta manera, se podrá contar con archivador en secretaria de Dirección donde se contengan los antecedentes que dieron lugar a la activación de la Ficha Única de Seguimiento y el verificador de envío a Ministerio Público y/o tribunales.

Actualmente la Jefatura Técnica y la secretaria se encuentran en proceso de implementación de registro físico y digital de la Ficha Única de Seguimiento de Caso.



## **FACTOR 6: SALUD**

### **1. “El equipamiento informático y mobiliario debe ser reparado y/o cambiado”.**

En el mes de enero del presente año se efectuó la entrega de 2 camillas para reemplazo de aquellas que se encontraban en mal estado. Mencionar que el resto del equipamiento se encuentra en excelente estado, incorporando un otoscopio al instrumental médico.

La jefatura administrativa chequeará en el mes de julio el estado del equipamiento informático de la unidad, sin perjuicio de que no se le han reportado deficiencias o anomalías en dicho equipamiento.

### **2. “Mantener el actual estándar de atenciones individuales en enfermería”**

Al respecto cabe destacar que todas las atenciones en Unidad de Enfermería son efectuadas de manera individual en BOX. En particular al interior de la unidad se desarrollan las siguientes atenciones semanales: martes psiquiátricos; miércoles odontólogo; viernes kinesiólogo; todas atenciones entregadas por 2 profesionales en jornada competa AM/PM.

Respecto de atenciones de morbilidad, son efectuadas de lunes a viernes en horario regular de funcionamiento de la unidad.

### **3. “Ordenar la realización de un informe por parte de una entidad externa, que determine la cantidad de horas que se requieren para asegurar las atenciones de salud mental que requieren los jóvenes”**

Actualmente la Psiquiatra de dotación de SENAME asiste una vez por semana, cubriendo todas las necesidades psiquiátricas presentadas por los jóvenes de CMN. Por protocolo de ingresos, dicha profesional tiene un plazo de 5 días hábiles para evaluarlos y debe realizar controles una vez por mes y/o según necesidad (descompensaciones) de jóvenes en tratamiento farmacológico.

A lo anterior, se suma atención de psiquiatras de dispositivo de drogas “PAI AGORA TIL TIL”, para una cobertura a partir de junio de este año de 53 jóvenes, lo que en la práctica cubren a más del 50% de la población actual de los jóvenes del centro.

De esta manera, a través de estas dos modalidades se logra asegurar atención de profesionales de salud mental del centro, para la totalidad de jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en CMN. En caso de urgencia por atención en horario inhábil el protocolo establece la derivación a la red de salud mental territorial disponible (Hospital Horwitz).

El sistema de salud mental es una prioridad para el Centro Metropolitano Norte, no obstante, cabe agregar que no contamos con recurso para una evaluación de estándar de atención, la estrategia ha sido complementa la atención pública y privada para lograr la cobertura del 100% de quienes lo requieren, en los distintos niveles de complejidad.

### **4. “Aumentar el número de horas de atención psiquiátrica”.**

En la actualidad se cumple con los lineamientos técnicos respecto de Especialista de Salud Mental, el que determina un plazo de 5 días para evaluar a los jóvenes ingresados y realizar controles a jóvenes que se encuentran en tratamiento psicotrópico una vez al mes. A lo antes mencionado, en programa ambulatorio intensivo (PAI Agota Til Til) asisten 2 profesionales más por semana, cumpliendo con los estándares señalados y asegurando atención oportuna en caso de ser necesario.

En caso de urgencia para atención en horario inhábil, se encuentra establecida la derivación a red de salud mental territorial disponible en el Hospital Horwitz Barak.

De esta manera se asegura la atención de profesionales de salud mental del centro para la totalidad de jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en CMN o en caso de urgencia por atención en horario inhábil derivar a red de salud mental territorial disponible (Hospital Horwitz Barak).

**5. "Revisar que la dotación de paramédicos no forme parte de instituciones relacionadas como gendarmería"**

Al respecto mencionar que la Unidad de Enfermería cuenta con un profesional técnico en enfermería de nivel superior que se desempeña además en Gendarmería, el cual lleva 6 años de antigüedad en el centro, siempre bien evaluado y con un excelente desempeño. Dicho profesional, se destaca por el buen trato al usuario y adecuado manejo en caso de crisis presentadas por jóvenes en descompensación emocional.

Sin perjuicio de lo anterior, la jefatura administrativa, en tanto administrador del respectivo contrato de prestación de servicios de salud, evaluará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por Colina Salud y en particular el horario de funcionamiento de su personal acorde al código del trabajo.

**FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1. "Mejorar la coordinación entre las distintas ofertas educativas de oficio, talleres y PAI".**

Se acoge la observación. En reunión de coordinación interna del mes de junio se abordaron las causas de los choques horarios generados específicamente entre atenciones PAI y la oferta de Escuela de Oficio y Colegio Manquehue.

A partir de lo anterior, se generará un calendario de atenciones de jóvenes en PAI, con sus días y horarios de atención, considerando los respectivos horarios de rutinas formativas, reduciendo con ello superposiciones en la rutina o rectificación de problemas de funcionamiento, desde una mirada integral del centro.

**2. "Procurar no interrumpir rutina de colegio por actividades extra programáticas, estableciendo horarios compatibles con la rutina educativa. En caso de interrupción justificada, asegurar que el joven se reintegre a clases apenas termine su atención".**

Se acoge la observación y la Jefatura Técnica informará de manera mensual a todo CMN, mediante correo electrónico, la rutina general de centro, así mismo los coordinadores de turno y formativos monitorearán la afectiva ejecución de la rutina, instruyendo que se procure la menor interrupción de la rutina ni la superposición de actividades. Con ello se espera disminuir los choques entre espacios formativos y actividades de centro extra programáticas.

Ante actividades de centro de carácter excepcional que implique un choque horario con alguna actividad de la rutina general, se realiza el retiro y justificación de jóvenes en sus rutinas formativas y su reintegro apenas concluya la actividad excepcional.

**3. "Aumentar la dotación de talleristas SENAME".**

En efecto, actualmente se cuenta con un solo tallerista para todo el centro, siendo 5 unidades y un total de 104 jóvenes vigentes aproximadamente. Actualmente está en desarrollo el proceso de selección del segundo tallerista en el Departamento de Personas el que debe concretarse a la brevedad. Cabe señalar que el centro cuenta con una oferta que se sustenta fundamentalmente con servicios externos, dentro de estos esta la oferta de talleres.

**4. "Cumplir con la ejecución de los talleres terapéuticos y taller de género, los cuales estaban en licitación al momento de la visita".**

Al respecto es necesario aclarar en primer lugar que el taller terapéutico no es una oferta licitada sino una iniciativa a cargo de una fundación voluntaria (SETBA), la cual no ha podido dar inicio por estar aún en trámites administrativos de conformación como fundación.

En cuanto al taller de género concluida la licitación, debe dar comienzo en el mes de julio.

Adicionalmente hay que dar cuenta de la existencia e interés de la Fundación La Enredadera, para la realización de un taller para funcionarios del centro centrado en la temática de género y masculinidades.

Todos estos talleres se ejecutarán durante el segundo semestre de 2019.

**5. "Establecer estrategias para aumentar la asistencia y permanencia en el colegio".**

En el mes de julio se realizará una reunión de apoderados, siendo considerados los equipos de casa como tal. El objetivo principal de esta actividad es entregar reportes de rendimiento, asistencia y comportamiento de cada uno de los jóvenes y en consecuencia, generando estrategias de motivación para los jóvenes con altos niveles de inasistencia, desde las propias unidades casa. De esta manera, el trabajo coordinado entre colegio y equipos de casa contribuirá a aumentar la asistencia y permanencia en clases.

En la misma línea y como una estrategia motivacional, desde este año se están realizando en el último bloque talleres artísticos socioeducativos.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester mencionar que se cuenta con una asistencia de jóvenes vigentes cercana al 75%.

**6. "No se supera aun la observación de incluir plan de educación sexual para los jóvenes en la oferta educativa".**

En cuanto al taller de género, concluida la licitación dará comienzo a la ejecución en el mes de julio y entre sus contenidos se encuentran específicamente módulos de educación sexual.

Asimismo, el taller de la Fundación la Enredadera, para funcionarios de centro, también tendrá contenidos en esta temática durante el año 2019.

**FACTOR B: ALIMENTACION**

**1. "Aumentar el volumen de las porciones de alimentos, manteniendo el número de calorías, se recomienda verificar que la licitación cumpla con una dieta en mayor cantidad de alimentos para la sensación de saciedad de los jóvenes".**

Al respecto mencionar que mensualmente se revisa la minuta en conjunto con la empresa de alimentación Aliservice, en conjunto con la DRM, con el objeto de mejorar la entrega de alimentación a los jóvenes tanto en lo proteico como en lo calórico para poder así obtener un mayor nivel de saciedad sin afectar la calidad de la prestación.

Por tanto, la dieta que se le entrega a los jóvenes cumple con lo establecido para la edad y grupo etario y se encuentra en permanente monitoreo.

Actualmente están en proceso de revisión final las bases de licitación de alimentación del centro, con el apoyo de la unidad de nutrición de la DRM, la que proporciona los aspectos técnicos del servicio de alimentación de los jóvenes.

**2. "Asegurar que cuando los jóvenes sean trasladados a tribunales cuenten con una colación suficiente para el día".**

Al respecto se realiza reunión con empresa Aliservice, que provee la alimentación de los jóvenes, solicitando mejorar la colación para la salida de Tribunales, entregándoseles 12 productos a cada joven.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

1. ***“El lineamiento de SENAME no contempla el seguimiento de los jóvenes infractores una vez que han sido dejados en libertad, y solamente en el caso que exista una alta terapéutica por parte del PAI se hace un seguimiento de 12 meses, o si se van a otro programa PAI”.***

Desde PAI Ágora Til Til, se realiza seguimiento en medio libre de los jóvenes que deciden continuar su tratamiento, esto con la finalidad de gestionar su derivación a programa de medio libre y motivar al joven a que participe de éste.

Cuando el joven se encuentra dudoso de continuar tratamiento en medio libre, se acuerda seguimiento en dicho espacio con la finalidad de pesquisar en su contexto si cuenta con motivación para continuar tratamiento.

Cuando los jóvenes no desean continuar tratamiento en medio libre, abandonan tratamiento, sin embargo, si se evalúa que requiere tratamiento se entrega información a delegado judicial con el objeto de favorecer al máximo la posibilidad de continuidad de tratamiento en medio libre para los jóvenes que lo requieren.

2. ***“Al preguntarle a los funcionarios, se señala que, si bien en PAI los instan a hacerse test de drogas voluntarios, que en general en el centro los obligan a hacerse test de drogas, y hay repercusiones en caso de que se nieguen”.***

El test de drogas aplicado por el PAI y por quipo psicosocial de SENAME, se realiza en mutuo acuerdo con el joven que se encuentra en intervención y/o tratamiento. Previamente y como acto preparatorio para promover un resultado positivo, se acuerdan y establecen micro objetivos con el joven que permitan fortalecer herramientas para que permanezcan en abstinencia de consumo de sustancias, siendo el test de drogas una evidencia interviniva para los jóvenes de demostrarse a sí mismos que han cumplido las metas que se han propuesto. Por lo tanto, el test de drogas va orientado a ser una muestra de cumplimiento para los mismos jóvenes de sus avances.

Por otro lado, frente a la sospecha de consumo de drogas al interior de las casas, el Coordinador de la Unidad está facultado para solicitar a Unidad de Enfermería la aplicación de test de drogas para los jóvenes, esto con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad física y mental tanto para el joven que consume, como para sus pares.

En todo caso es necesario mencionar que tanto el equipo psicosocial de SENAME como el de PAI Ágora Til Til aplica el test de drogas con conocimiento y trabajo previo con los jóvenes.

3. ***“Se recomienda aumentar plazas de atención, de acuerdo a la alta demanda de CRC CMN”.***

Cabe destacar que las plazas para tratamiento de drogas se han aumentado progresivamente desde la licitación del 2017 cuando se contaba con 40 plazas. En efecto, en la licitación 2019 se aumenta a 47 plazas, y en el mes de junio del 2019 aumentó a 52. Esta cantidad de plazas permite dar respuesta a gran parte de las demandas de tratamiento por consumo de sustancias para los jóvenes que cumplen sanción en CRC CMN Til Til.

Sin embargo, si bien han podido generarse estas ampliaciones de plazas con el consiguiente aumento de cobertura, aún siguen siendo insuficientes pues en la actualidad aún persisten listas de espera, que si bien no son de gran magnitud numérica (un promedio de 8 jóvenes) de todas formas genera un perjuicio para aquellos jóvenes que deben retrasar el inicio de sus tratamientos, con el efecto nocivo para su salud mental y para su proceso general.

Por, lo tanto el servicio continuara haciendo las gestiones para obtener un nuevo aumento de plazas que permita terminar con la lista de espera y de ser posible, contar con un pequeño superávit para contingencias.

**4. "Asegurar la voluntariedad en la realización de test de drogas por parte de SENAME, de manera que no se sancione u obligue a los jóvenes".**

Se han realizado reuniones constantes de análisis de caso con interventores de PAI y SENAME, donde se analizan las formas y criterios para la utilización de test de drogas, sumado a taller expositivo dirigido a ETD para entrenar en dicho procedimiento. No obstante, es importante que jóvenes accedan a realización de test de drogas por resguardo físico de los mismos y evitar episodios de intoxicación, dado que en ocasiones jóvenes por temor a ser sancionados se niegan a realizar test de drogas, cuando se encuentran en estado evidente de consumo de BZD, anfetaminas, las cuales es necesario pesquisarlas.

Desde Equipo Psicosocial y PAI se aplican test de drogas a jóvenes con fines interventivos. Cuando PAI sospeche consumo de sustancias peligrosas para la integridad física de los jóvenes, tales como anfetaminas, BZD, COC, solicita a profesionales SENAME aplicar test de drogas a modo de clarificar sustancias que se encuentra consumiendo joven, para luego trabajar dicho consumo con los jóvenes en espacios de intervención, frente a los riesgos que esto significa.

Por otro lado, frente a la sospecha de consumo de drogas al interior de las casas, el Coordinador de la Unidad está facultado para solicitar a Unidad de Enfermería la aplicación de test de drogas para los jóvenes, esto con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad física y mental tanto para el joven que consume, como para sus pares.

En todo caso es necesario mencionar que tanto el equipo psicosocial de SENAME como el de PAI Agora Til Til aplica el test de drogas con conocimiento y trabajo previo con los jóvenes.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1. "Necesidad de fortalecer el uso de buzón en todas las casas, debido a que algunas no registran quejas, ni sugerencias, señalando los jóvenes una baja valoración de este dispositivo como un mecanismo para resolver dificultades internas".**

Para fortalecer el uso del buzón y en general el ejercicio del derecho a participación que les asiste, se han establecido estrategias motivacionales entre las que se puede mencionar la confección y difusión de un afiche para campaña motivacional del uso del buzón de sugerencias.

Se espera que a través de esta campaña exista una mayor participación de los jóvenes en el uso del buzón de sugerencia.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

A modo de observación, es importante señalar que, en términos de constitución de Centro, con la adjudicación del cargo de Jefatura Técnica de intervención por parte de la Srta. Bárbara Epuñán, el Centro Metropolitano Norte viene a configurarse con un equipo Directivo titular completo, situación que no ocurría desde marzo del año 2017.

Junto con ello, el 1 de julio asume una nueva Coordinadora de la Unidad de Justicia Juvenil en la DRM, dejando la subrogancia la que es además la Supervisora del centro. Con la incorporación de la Coordinadora UJJ y sumado al apoyo del Asesor Nacional del Departamento de Justicia Juvenil, el centro se encuentra concentrado en dar consistencia al Modelo de Gestión de Centros, que viene precisamente a favorecer los procesos de

diagnósticos, intervención, ordenamiento y sistematización del quehacer por áreas y niveles.

Otro elemento a destacar son las favorables relaciones que como Centro se han realizado con la Gobernación Provincial de Chacabuco, quien, en la persona de su mismo Gobernador, ha prestado participación, compromiso y respuesta inmediata en cualquier gestión que involucre a las redes locales, lo que, de manera progresiva, ha permitido reforzar las relaciones con la Comunidad.

### **III. AVANCES:**

Dar cuenta que, el principal compromiso adquirido en cada una de las observaciones existentes, dice relación con la mejora continua y la instalación de remediales inmediatos para aquellas acciones que se encuentran a nuestro alcance modificar. Como es sabido, existen muchas otras, algunas de ellas observadas en el tiempo, que tienen un alcance y posibilidad de concreción más complejos, y que revisten de la articulación complementada de diversos actores, presupuestos y acuerdos que involucran incluso, a diversos Ministerios.

Por último, es menester mencionar que el centro se encuentra altamente motivado por la instalación y puesta en marcha durante el mes de Julio, de la primera Unidad Productiva en un Centro de SENAME. Convencidos de que ello se instala como una necesidad sentida dada la caracterización de nuestro sujeto de atención, en especial la edad promedio, donde, sin duda, una instancia de esa naturaleza, viene a favorecer el objetivo de la ley en cuanto a la Reinserción social de los jóvenes infractores de ley.